

- c) Número de expediente. 852/2017
d) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.hijar.com
2. Objeto del contrato:
- a) Tipo. OBRAS
b) Descripción. Realización de las obras descritas en el proyecto básico y de ejecución "Reforma de la Casa Consistorial de Híjar (Teruel)"
c) CPV: 45000000 "construcción".
3. Tramitación y procedimiento:
- a) Tramitación. ORDINARIA
b) Procedimiento. ABIERTO UNICO CRITERIO DE ADJUDICACION PRECIO
4. Presupuesto base de licitación.
Importe neto 292.239,41 euros
5. Formalización del contrato:
- a) Fecha de adjudicación. 15 de diciembre de 2017
b) Fecha de formalización del contrato. 18 de diciembre de 2017
c) Contratista. OBRAS Y EDIFICACIONES HÍJAR, SL.
d) Importe de adjudicación. Importe neto 219.950,00 euros.
En Híjar a 19 de diciembre de 2017.- El Alcalde.

Núm. 76.013

CALACEITE

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 20.12.2017, la Modificación número 6 de las Normas Subsidiarias municipales de Calaceite, que tiene por objeto el cambio de ubicación de zonas verdes y los espacios resultantes después del cambio de destino a equipamientos, se somete a información pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la Sección Provincial de Teruel del Boletín Oficial de Aragón, durante el cual podrá ser examinado en la secretaría del ayuntamiento en horario de oficina y en su caso formularse cuantas alegaciones u observaciones estimen pertinentes.
José M^a Salsench Mestre.- Alcalde, Calaceite, a 22 de diciembre de 2017.

Núm. 76.025

BEZAS

SUBASTA PARA LA ENAJENACIÓN DEL APROVECHAMIENTO DE MADERA, DE LA PERTENENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE BEZAS

1.- **ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.**- Este Ayuntamiento, en virtud de Orden de Enajenación emitida por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón, acuerda proceder a la contratación del aprovechamiento forestal a que hace referencia el presente.

2.- **MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.**- Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de SUBASTA.- Aprobado el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que han de regir la subasta, el mismo junto con el de Condiciones Facultativas, queda expuesto al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia SUBASTA, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.-

3.- **OBJETO DEL CONTRATO.**- Será la adjudicación independiente del siguiente aprovechamiento, con las condiciones facultativas que constan en el expediente:

A) Aprovechamiento de MADERAS con corteza, consistente en :

Con corteza

Pies 667

Tipo unidad m3

Nº Unidades 420,00

Precio unitario 17,50 euros

Importe Tasación 7.350,00 euros

Las tasas se devengarán las que fije el Servicio Provincial de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente según el resultado de la adjudicación y tarifas vigentes. **CONDICIONES FACULTATIVAS COMUNES A LOS APROVECHAMIENTOS:** Regirá el vigente Reglamento de Montes, el Pliego de Condiciones Técnico-Facultativas General (Resolución de 24 de Abril de 1975, B.O.E de 21 de Agosto de 1975), y el Pliego Especial de Condiciones Técnico-Facultativas para aprovechamientos maderables (Resolución de 6 de Mayo de 1975, B.O.E de 20 de Agosto de 1975). 4.- TIPO DE LICITACIÓN.- Servirá de tipo de licitación, al alza, la tasación técnica de cada uno de los aprovechamientos.

4.- PLAZO DE EJECUCIÓN.- Será de 28/01/2019

5.- RIESGO Y VENTURA.- El contrato se adjudicará a riesgo y ventura del adjudicatario, quien por ninguna causa podrá pedir alteración de precio ni indemnización alguna, quedando para la exacción y defensa de los intereses contratados, subrogado este Ayuntamiento en todos los derechos y acciones que las disposiciones vigentes le otorgan, previas las formalidades y requisitos legales

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES: Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en los días laborables, hasta las CATORCE horas del día en que se cumplan VEINTISÉIS NATURALES contados a partir del siguiente al que aparezca publicado el anuncio de subasta en el Boletín Oficial. Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al órgano de contratación mediante fax o telegrama dentro del plazo previsto para la presentación de proposiciones

7.- APERTURA DE PROPOSICIONES: Tendrá lugar en acto público, a las trece horas del jueves siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones o, en caso de no formularse proposiciones por correo, a la misma hora del día en que finalice el plazo de presentación.

8.- FORMA DE PAGO.- Para iniciar el aprovechamiento deberá proveerse el adjudicatario de la correspondiente Licencia en la Unidad Forestal. El pago íntegro se realizará en la Caja Municipal en el plazo de quince días posterior a la notificación de la adjudicación definitiva, si bien, podrá solicitarse de la Corporación posponer la entrega del cincuenta por ciento del importe mediante presentación de AVAL BANCARIO con plazo máximo de 6 meses.

10.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR.- Podrán tomar parte en la subasta las personas naturales o jurídicas, que, teniendo plena capacidad jurídica y de obrar, no se hallen comprendidas en algunos de los casos de incapacidad o incompatibilidad para contratar previsto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

11.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL. El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias y de seguridad social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

12.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.- Las causas de resolución del contrato serán las previstas y con los efectos determinados en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En caso de incumplimiento, la Administración podrá optar entre exigir el cumplimiento de la obligación o la resolución del contrato, en ambos casos, con el resarcimiento por daños y abono de intereses

13.- PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado. Dentro de un sobre mayor se contendrán dos sobres "A" y "B". El sobre A se titulará "PROPOSICIÓN ECONÓMICA" y contendrá exclusivamente la proposición ajustada al siguiente modelo: PROPOSICIÓN.- D....., con domicilio en, municipio.....(Código Postal.....) y D.N.I. nº expedido en en fecha....., comparece.... (en nombre propio, o en representación de, según acredita con), enterado del Pliego de Condiciones, toma parte en la Subasta del aprovechamiento de MADERAS consistente en PINO RESINERO LOTE 31/2017 EN EL MUP 14 DEL AYUNTAMIENTO DE BEZAS, anunciada en el Boletín Oficial nº ... de fecha, ofertando la cantidad de(en letra y número) euros si le es adjudicada a su favor. Al propio tiempo manifiesta que conoce y acepta sin salvedad alguna los Pliegos de Condiciones y que no se encuentra incurso en causa de incapacidad ni incompatibilidad que le impida presentar Proposición en la presente Subasta. Lugar, fecha y firma. El sobre "B" se titulará "Documentación Administrativa" y contendrá los siguientes documentos, los cuales deberán ser originales o copias que tengan el carácter de auténticas:

Documento Nacional de Identidad.

Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.

Escritura de constitución de Sociedad Mercantil, inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.

Los que acrediten la clasificación o justifiquen la solvencia económica, financiera, técnica o profesional del contratista.

Declaración responsable, ante notario, autoridad judicial o administrativa de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

Las empresas extranjeras, despacho de su Embajada acreditativo del cumplimiento de los requisitos de contratación.

Los que acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

En el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplirse lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público

14.- SEGUNDA SUBASTA.- En el caso de resultar desierto alguno de los Lotes en la Primera Subasta, se celebrará una segunda con las mismas condiciones, comenzando a contarse los plazos a partir del día siguiente al de la celebración de la apertura de pliegos de la primera.

BEZAS A 21 DE DICIEMBRE DE 2017.- EL ALCALDE, Fdo: Alejandro Alonso Martínez

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 **TERUEL**

Telf.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e: 20,00 €

Anuncios:

Normal 0,15 €/ por palabra

Urgente 0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.